



Organización Mundial Educación Preescolar

UNA OPORTUNIDAD QUE SE TRANSFORMA EN UNA INEQUIDAD

El Decreto 115 del 18 de mayo del 2012 del Ministerio de Educación que modifica el decreto 315 del 9 de Agosto del 2010

La Organización Mundial de la Educación Preescolar, Comité Chileno viene a manifestar públicamente su preocupación por la reciente publicación del Decreto 115 del Ministerio de Educación, en la medida que entre otros mantiene tamaños de los grupos y ratios inadecuadas para los niños/as de hasta 6 años, además de eliminar el personal de aseo y de bajar los requisitos para quienes manipulan los alimentos en los establecimientos educacionales que atienden párvulos.

En la situación económica actual del país, que es mejor que en períodos históricos anteriores y, que gran parte de la población accede a la Educación Media, eran esperables:

- Grupos más pequeños de párvulos
- Mayor cantidad de Educadoras de Párvulos y de Técnicos en Educación Parvularia por grupo
- Mantención de la exigencia de egreso de la Educación Media para las Manipuladoras de Alimentos
- Mantención de la existencia de los Auxiliares de Aseo

Así mismo preocupa la redacción del actual artículo 10 en términos que se señala también como docente idóneo, más allá de las profesionales de la Educación Parvularia a aquel *“que esté habilitado para ejercer la función docente según las normas legales vigentes”*

Desde esta perspectiva, el decreto 115, es un retroceso respecto de lo logrado por el país hasta la fecha.

Cabe señalar que están latamente comprobados los efectos positivos de la Educación Parvularia respecto de sus aprendizajes, desarrollo y bienestar en el período de párvulo, ello más allá del derecho que éstos tienen a la educación. Más aún, en un reciente informe de Pisa (Pisa. 2102)¹ se señala que: *“los alumnos de quince años que asistieron a Educación Infantil tienen mejores resultados en el estudio Pisa que aquellos que no lo hicieron, incluso teniendo en cuenta su contexto socioeconómico”* (Pisa. 2102. Pág. 1)²

Sin embargo, estos efectos positivos se dan sólo en el marco de ciertas condiciones. La investigación internacional hoy muestra que: el bienestar y la educación de las niñas y los niños depende de las cualidades que tenga la Educación Infantil que se le ofrece. Por ende si esta tiene dichas cualidades los niños/as estarán felices, aprenderán y se desarrollarán adecuadamente. De no ser así, los niños/as no tendrán bienestar, no aprenderán todo aquello que sus potencialidades le permiten y, seguramente no serán felices aprendiendo.

¹ www.ocde.org/dataocde/26/50/4840322

² www.ocde.org/dataocde/26/50/4840322

En cuanto a las cualidades que debe tener la Educación Infantil, vale hacer referencia al último libro de la OCDE sobre el tema (OCDE: 2006), y producto de los hallazgos de una segunda ronda de evaluaciones de sus países miembros, donde se menciona que entre los aspectos que darían cuenta de la calidad de los Programas estarían: a) orientación a la Calidad, entendida como un marco político y legal que soporte a los Programas de Educación para la Primera Infancia; b) calidad estructural, entendida como aquellos requerimientos estructurales de infraestructura, cantidad y características del espacio físico interior y exterior, los niveles de competencia del equipo humano para el trabajo con los niños/as, el currículum, la ratio adulto-niño, las condiciones de trabajo del equipo del programa y las compensaciones adecuadas a éste; c) el concepto y la práctica educativa, comprendido por los grandes fines de la Educación Infantil, el currículum, respecto de este último el que considera los cuatro pilares fundamentales planteados por el Informe Delors sería el que daría cuenta en mejor forma de este aspecto; d) interacciones y procesos cualitativos, comprendido por la calidad de la interacción pedagógica entre Maestra/ o -niño/a, entre los niños/as, entre los educadores y los grandes propósitos de la educación, entre educadores y con la dirección. El informe respecto de la relación educador niño señala: *“es la más efectiva cuando la relación incluye cuidado, preocupación por el estado general de cada niño o niña, asimismo como el entregar a cada niño/ a un apoyo experto para su aprendizaje. Ello integrado por un enfoque y relaciones fundadas en un concepto de pedagogía basada en la tradición de pedagogía social de los países del norte y centro de Europa(...)”*; e) calidad operacionalizada, incluye la planificación del centro, de cada grupo o nivel, oportunidad para el desarrollo continuo del equipo del centro, tiempo para observar a los niños/as, evaluación y documentación, apoyo al equipo en la forma de acompañamiento y monitoreo, inclusión de otros servicios de apoyo como salud, beneficios sociales, entre otros; f) evaluación de los resultados y del proceso educativo; y g) participación de las familias, de la comunidad y el medio social y cultural, en el sentido de conocer e integrar normas, valores, y apoyar al medio en el cual el programa se encuentra.

Tal como se puede apreciar, el cumplimiento de estas condiciones exige de un personal calificado y en la cantidad suficiente que le permita cumplir las exigencias de calidad. En ese sentido la ratio varían de país en país; en el caso de aquellos de la OCDE por ejemplo, Bulgaria limita el grupo a 24 niños/as, Estonia a 18, Francia, 26, Chipre a 25, Eslovenia, 12, Eslovaquia 21, Reino Unido 26 (Eurídice: 2009)³ por cada dos Educadores, la Asociación Nacional para la Educación de Niños Menores de USA recomienda 20 niños por adulto con apoyo de un asistente. Como se puede observar los países trabajan con coeficientes educador niño/a dependientes de la edad, todos son mejores que los de Chile y, se fundamenta en la posibilidad del educador de un trabajo cercano a cada niño/a y a su preocupación integral (Olenick, 1989; Love, Ryer y Faddis; 1992; Scarr, Eisenberg y Deater-Deckard; 1994; NICHD; 1996; Howes y Norris; 1997; van IJzendoorn; 2003).⁴

Como OMEP, exigimos a nombre de los niños/as menores de 6 años que:

- Se reduzca el tamaño de los grupos.
- Se trabaje con una ratio de 25 niños/as por adulto en el nivel 2º de Transición (comúnmente denominado Kínder), con el correspondiente apoyo de una Técnico en Educación Parvularia y en los grupos más pequeños esta ratio sea mejorada.
- Se mantenga la exigencia de Licencia de Educación media y certificado vigente de salud compatible para el cargo respecto de la Manipuladora de Alimentos.
- Se mantenga la existencia del Auxiliar de servicios Menores.

Recordamos como organización que las personas son lo más importante de un país y debemos velar por nuestros niños/as.

³ www.csi-f-es/sites/default/files/115669/ratios-es-pri-euridyce-2009-pdf-19944.pdf

⁴ Rosa Sensat. Revista de la Asociación de maestros de Rosa Sensat In-fan-cia, número 89. Enero - febrero 2005. Barcelona, España.